

Ordenanza N° 65. ✓

Setiembre 15 de 1922.

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente -

Ordenanza

Art. 1º Exonerase al Club Gimnasia y Esgrima de esta capital del pago del impuesto que establece el Art. 94 de la ordenanza general de impuestos vigente, correspondiente a la rifa que a beneficio de dicha institución, se sorteará de acuerdo con la Lotería Nacional el 24 de diciembre del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Alvarado - Sore